



Resolución Ministerial N° 0249-2009-ED

Lima, 01 SEP 2009

VISTOS; el Memorando nro. 3447-2009-ME/VMGI-OINFE del Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura Educativa y el Oficio nro. 1916-2009-ME/SG-OGA-UA, del Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento, ambos del 13 de agosto de 2009, y;

CONSIDERANDO;

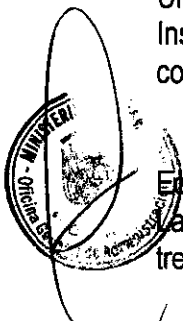
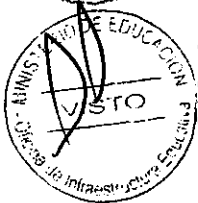
Que, a través de la Resolución Jefatural nro. 1124-2009-ED de fecha 08 de julio de 2009, emitida por el Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura Educativa, se ha aprobado el expediente técnico para la ejecución de la obra en la Institución Educativa nro. 11017 "Nicolás La Torre García", en el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con un costo a suma alzada de S/. 3'123,735.58 (Tres millones ciento veintitrés mil setecientos treinta y cinco y 58/100 nuevos soles) con precios unitarios vigentes al 30 de abril de 2009 y un plazo de ejecución de 180 días naturales;

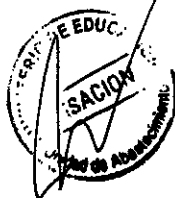
Que, mediante Resolución de Secretaría General nro. 0027-2009-ED de fecha 16 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la Unidad Ejecutora 108 de la entidad, incluyendo el proceso para la ejecución del proyecto sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento en la Institución Educativa nro. 11017 "Nicolás La Torre García", por un valor estimado de contratación ascendente a S/. 3'112,653.00 (Tres millones ciento doce mil seiscientos cincuenta y tres y 00/100 nuevos soles);

Que, a través de la Hoja de Coordinación Interna N° 1253-2009-ME/SPE-UP el Jefe de la Unidad de Presupuesto emite certificación presupuestaria para la ejecución de la obra en la Institución Educativa nro. 11017 "Nicolás La Torre Ugarte", a favor de la Unidad Ejecutora 108, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, el Proyecto de Inversión Pública PIP 42919 "Sustitución de la Infraestructura y Equipamiento en la Institución Educativa nro. 11017 Nicolás La Torre García -Chiclayo-Chiclayo-Lambayeque", ha sido declarado viable hasta por el monto de S/. 3,377,856 (Tres millones trescientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis y 00/100 nuevos soles);

Que, a través del Decreto de Urgencia nro. 041-2009 de fecha 28 de marzo de 2009, se ha autorizado, excepcionalmente, a las entidades comprendidas en el alcance de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo nro. 1017, a realizar la contratación de ejecución de obras cuyos proyectos están declarados viables en el Sistema Nacional de Inversión Pública y por su monto correspondan a una licitación pública, cuyo valor





referencial no sea mayor a S/. 10'000,000.00 (Diez millones con 00/100 nuevos soles), mediante un proceso de selección más expeditivo, a utilizarse sólo durante el bienio 2009- 2010;

Que, según la Primera disposición Complementaria y Final del Decreto de Urgencia nro. 041-2009 establece que la relación de las obras a ser ejecutadas siguiendo el procedimiento dispuesto en ese Decreto de Urgencia, será aprobada mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, a través del Memorando nro. 3447-2009-ME/VMGI-OINFE, la Jefatura de la Oficina de Infraestructura Educativa considera pertinente acogerse a lo estipulado en el Decreto de Urgencia nro. 041-2009 a fin de agilizar la ejecución de la obra en la citada institución educativa; y a través del Oficio nro. 1916-2009-ME/SG-OGA-UA el Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento solicita que se emita la resolución que incorpore esta contratación en los alcances del Decreto de Urgencia nro. 041-2009;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto Supremo nro. 001-2009-JUS que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos formativos y difusión de normas legales de carácter general, se deben publicar obligatoriamente las resoluciones administrativas de interés general y observancia obligatoria cuando su contenido proporcione información relevante y sea de interés para los usuarios de los servicios que presta la administración pública, o su difusión permita establecer mecanismos de transparencia en la gestión pública, así como control y participación ciudadana;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley nro. 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley nro. 26510, el Decreto de Urgencia nro. 041-2009 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo nro. 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar que la obra en la Institución Educativa nro. 11017 Nicolás La Torre García, ubicada en el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, se contrate conforme al proceso regulado en el Decreto de Urgencia nro. 041-2009.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación